



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1671**  
Proceso : Hipotecario  
Demandante(S) : Martha Lucia Morales Henao  
Demandado (S) : Henri García García  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00287-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, dentro del asunto de la referencia el secuestre hizo entrega del inmueble a la demandada por haberse dado la terminación del proceso por pago total de la obligación, tal y como consta en escrito de fecha 19 de marzo del 2023, remitido al despacho mediante correo electrónico, Así mismo se corrió traslado por el termino de diez (10) días por auto No. 1177 del 17 de mayo del 2023 de las cuentas finales rendidas por el auxiliar de la justicia, evidenciándose la existencia de múltiples informes presentados por el auxiliar durante su administración, en virtud de lo anterior se dan las condiciones para aprobarlas y fijarle honorarios definitivos de conformidad con el acuerdo PSAA15-10448 de 28 de Diciembre de 2015 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, los cuales serán pagados por la parte demandada.

Por lo anterior, se,

### **Resuelve:**

**Primero:** Aprobar las cuentas finales rendidas por el señor Humberto Marín Arias.

**Segundo:** En consecuencia, se fijan como honorarios definitivos la suma de \$150.000 al referido auxiliar de la justicia de conformidad con el art. 27 numeral 1.1. del Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, los cuales serán cancelados por la parte demandada.

### **NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840f08a8afa9fb9bf009b735a76ec980430a51b9f8f917f9cbb914a46869745d**

Documento generado en 28/06/2023 03:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>